Órgano de contratación: D.T. JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA	**Servicio al que está adscrito el contrato:** SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	**Expediente:** CONTR 2025/64012 **Documento:** ACTA MESA 7

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA, DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA, DEL ARCHIVO GENERAL JUDICIAL Y DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE SEVILLA INCLUIDA LA DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

MESA 7: Examen de la documentación previa a la adjudicación.

Asistentes:

Presidente:

- D. José Luis Pérez Jiménez, Jefe de Servicio de Justicia Gratuita de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla..

Vocales:

- Dª. Rosa María Reyes Martínez, Letrada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- D. Antonio Morejón Morilla, Interventor Adjunto Provincial de Sevilla.
- D. Pedro Cruz Rus, Jefe de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.
- Dª Desirée Palomo Torres, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

Secretario:

- D. Ildefonso Romero López, Jefe Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ILDEFONSO ROMERO LOPEZ	14/11/2025
	JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK7QCCSFERYEST8HKBPGLB9UW9	PÁG. 1/4

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, siendo las **11:30 horas** del día **6 de noviembre de 2025**, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas anteriormente relacionadas, para el examen de la documentación previa a la adjudicación, correspondiente al expediente arriba mencionado.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa, procediéndose a la evaluación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad licitadora, comprobándose que ésta fuera presentada en tiempo, modo y forma a través de SIREC-Plataforma de Licitación Electrónica.

Una vez evaluada la documentación, la Mesa comprueba que tiene los siguientes **defectos**, con respecto a la documentación a presentar recogido en el punto 10.7.2 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

En el caso de la empresa ALLARIZ 424 INVESTMENTS S.L.:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora
Persona jurídica: escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) Documentos acreditativos de la representación
Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán **poder de representación,** que deberá venir acompañado de **bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional.
• Certificado de clasificación administrativa, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado u órgano equivalente de una Comunidad Autónoma, en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría correspondientes al contrato, acompañado de declaración sobre la vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.
• Acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el Anexo I-apartado 4, en los términos indicados en el apartado anterior.

f) Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ILDEFONSO ROMERO LOPEZ	14/11/2025
	JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK7QCCSFERYEST8HKBPGLB9UW9	PÁG. 2/4

f.1. Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:
Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
f.3. Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía:
Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

En el caso de la empresa CENTRAL LIMPIEZAS PARA LA MANCHA S.A.:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora
Persona jurídica: escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) Documentos acreditativos de la representación
Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán **poder de representación,** que deberá venir acompañado de **bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

f) Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
f.1. Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:
• Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
f.3. Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía:
Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ILDEFONSO ROMERO LOPEZ	14/11/2025
	JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK7QCCSFERYEST8HKBPGLB9UW9	PÁG. 3/4

Igualmente, la Mesa comprueba que tiene los siguientes **omisiones**, con respecto a la documentación a presentar recogido en el punto 10.7.2 PCAP:

i) Garantía definitiva:

La persona contratista, tras recibir el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, tendrá la facultad de constituir la garantía por los siguientes medios:

- Mediante retención en el precio.
- Mediante aval, prestado por entidad de crédito, establecimiento financiero de crédito o por sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- Mediante seguro de caución, otorgado por una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

Además, cuando así se indique en el Anexo I-apartado 7 y de conformidad con el artículo 107.2 de la LCSP, se podrá exigir una garantía complementaria de hasta un **5 % del precio final ofertado**, pudiendo alcanzar la garantía total un 10 % del citado precio. Asimismo se indicará en el referido anexo si la garantía complementaria es únicamente exigible a personas adjudicatarias cuyas ofertas resultaran **inicialmente incursas en presunción de anormalidad**.

Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

Conceder a la licitadora **A13009444 – CENTRAL LIMPIEZAS PARA LA MANCHA SA B19430016 ALLARIZ 424 INVESTMENTS SL (compromiso de UTE),** un plazo de **cuatro días naturales** a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, para que subsane lo anteriormente indicado.

Dicha documentación ha de presentarse a través de SIREC-Plataforma de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se aprueba y se firma la presente Acta, de la que yo, Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, doy fe.

LA PRESIDENTE,

Fdo. José Luis Pérez Jiménez

LA SECRETARIO,

Fdo. Ildefonso Romero López

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ILDEFONSO ROMERO LOPEZ	14/11/2025
	JOSE LUIS PEREZ JIMENEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK7QCCSFERYEST8HKBPGLB9UW9	PÁG. 4/4